



**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": RICARDO CASTILLO BRIONES	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: se elimino domicilio: calle, colonia, Alcaldía y teléfono	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-007/2019.
R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": Se eliminó el RFC	FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE JUNIO DE 2019.
	SUFICIENCIA NÚMERO: 130, IP-2019-50.
	UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
	MONTO: \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO PARA EL TRASLADO DE UN AVIÓN LANCAIR-IV-MAT.AMP-160, DERIVADO DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MARINA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PUERTO DE VERACRUZ, LA CUAL DEBERÁ SER TRASLADADA A LAS INSTALACIONES DEL CONALEP PLANTEL AEROPUERTO. (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 03 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE REALICE "EL PROVEEDOR", SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL "CONALEP", A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

*[Handwritten signature]*



CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES EL DÍA 03 DE JULIO DE 2019, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL DÍA 03 DE JULIO DE 2019, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".**

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DE 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A. DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE ÍNTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

11.- **LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCLUIRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES




ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", LA PENA SERÁ POR EL 5% DIARIO DEL SERVICIO NO PRESTADO HASTA LLEGAR A UN MONTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PEDIDO".

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.**

 M.A. EN H.P. BELEN DÍAZ ALVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MTRO. MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ PÉREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	 C. RICARDO CASTILLO BRIONES APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--	---	---	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 10 DE JULIO DE 2019

CASP-007/2019



**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



se elimino qr



**ACTA DE NACIMIENTO**

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	1	11	se elimino	se elimino	se elimino	NA	se elimino

R  
E  
G  
I  
S  
T  
R  
A  
D  
O

Nombre RICARDO CASTILLO BRIONES Género se elimino  
 Fue Presentado(a) se eliminan datos personales  
 Fecha de Nacimiento  
 Lugar de Nacimiento

P  
A  
D  
R  
E  
S

Nombre del Padre se eliminan datos personales  
 Nacionalidad  
 Nombre de la Madre  
 Nacionalidad

A  
B  
U  
E  
L  
O  
S

Abuelo Paterno -----  
 Abuela Paterna -----  
 Abuelo Materno -----  
 Abuela Materna -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA

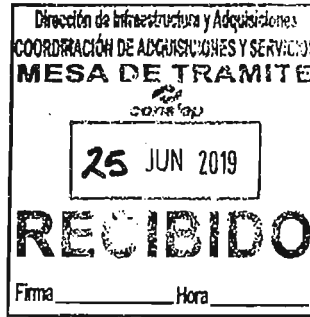
*[Handwritten signature]*

El C. Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal. A 09 DE JULIO DEL AÑO 2019  
 se elimino clave

LIC. MANUEL BECERRA GARCIA

M.N.

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>



Ciudad de México a; 21 de junio de 2019  
UOD/CRSG/2481/19

**BELEN DIAZ ALVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**ADQUISICIONES**

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160, derivado de la donación por parte de la Secretaria de Marina, misma que se encuentra en el Puerto de Veracruz, la cual deberá ser trasladada a las instalaciones del Conalep Plantel Aeropuerto, y Sujeto a la cama baja del tráiler, cubierto con una lona y protecciones necesarias cuyas características son : Tripulación1, pasajeros 3, Longitud 7.62 mts, envergadura 10.82mts, superficie Alar9.1 mts2, peso en vacío 998 kgs, peso bruto 1,610, capacidad de combustible 340 lts ,420 lts con depósitos externos aumentados, Planta motriz 1X Continental TSIO-550 de 350 HP, Hélice Hartzell PHC-H3YF-IRF de 3 palas con 3.86 mts de diámetro, cuyo peso es de DOS Toneladas, dimensión de 8 metros de largo y 3 metros de ancho altura de 2.30 metros.

### 2.- JUSTIFICACIÓN:

Derivado de la donación de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160, por parte de la Secretaria de Marina, al plantel Conalep Aeropuerto y como un acierto al equipamiento a favor del plantel y de los alumnos de las carreras de mantenimiento de aeronaves siendo esta de 1,064, estudiantes, y con el objeto contribuir en el desarrollo de las Practicas Tecnológicas, señaladas en los Planes y Programas de estudios, con el fin y uso didáctico, resulta necesario realizar las gestiones necesarias para la contratación del servicio y maniobras necesarias para el traslado de dicho bien.

### 3.- RESPONSABLE DE RECIBIR EL SERVICIO:

Alberto Rebolledo Ayala, Director del Plantel CONALEP Aeropuerto.

### 4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA EL SERVICIO:

**Plazo:** El día 27 de junio a las 10:00 am, la empresa adjudicada deberá presentarse en las instalaciones de la Secretaria de Marina con la finalidad de recibir el avión y trasladarlo a las instalaciones del plantel Aeropuerto, el mismo día de la carga.

**Lugar:** Instalaciones de la Secretaria de Marina, con dirección en Aeropuerto Internacional Heriberto Jara Corona, Mpo. Veracruz, Veracruz de Ignacio de Llave; sito Carretera Veracruz Xalapa s/n km 11.5, Colonia Las Bajadas C.P. 1698

**Condiciones de Entrega:** El proveedor adjudicado deberá entregar el Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160, el mismo día 19 de junio del año en curso, en las instalaciones del plantel Aeropuerto, ubicado en Av. Acolhuacan S/N Esq, Aztecas Sección 3 Col Arenal C.P. 15660, el cual será recibido por el director del plantel.

## 5.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregando a entera satisfacción del Colegio y de conformidad con el "Artículo 51 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público", el cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

**GARANTIA:** En caso de percance catastrófico irreparable, la reposición de un avión de condiciones similares

## 6.- MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

La propuesta se deberá realizar en Moneda Nacional.

## 7.- PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado establecido en la Requisición con la solvencia adjunta cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 40, 600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

## 8.- FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público específicamente en su Artículo 26 fracción III en la que indica:

*"Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa."

Artículo 42 que estipula:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE LUIS ESQUIVEL ROMERO**  
 COORDINADOR

**Anexo No. I**  
**Especificaciones Técnicas**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	Contratación del Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160, derivado de la donación por parte de la Secretaria de Marina, misma que se encuentra en el Puerto de Veracruz, el cual deberá ser trasladado a las instalaciones del Conalep Plantel Aeropuerto, y Sujeto a la cama baja del tráiler y/o transporte adecuado, el cual se deberá cubrir con una lona y protecciones necesarias cuyas características son : Tripulacion1, pasajeros 3, Longitud 7.62 mts, envergadura 10.82mts, superficie Alar9.1 mts2, peso en vacío 998 kgs, peso bruto 1,610, capacidad de combustible 340 lts ,420 lts con depósitos externos aumentados, Planta motriz 1X Continental TSIO-550 de 350 HP, Hélice Hartzell PHC-H3YF-IRF de 3 palas con 3.86 mts de diámetro, cuyo peso es de DOS Toneladas, dimensión de 8 metros de largo y 3 metros de ancho altura de 2.30 metros.

**LUGAR DE CARGA:**

<b>SECRETARIA DE MARINA</b>
Dirección: Aeropuerto Internacional Heriberto Jara Corona, Mpo. Veracruz, Veracruz de Ignacio de Llave; sito Carretera Veracruz Xalapa s/n km 11.5, Colonia Las Bajadas C.P. 1698

**LUGAR DE DESCARGA:**

<b>PLANTEL CONALEP AEROPUERTO</b>
Dirección: Av. Acolhuacan S/N Esq, Aztecas Sección 3 Col Arenal C.P. 15660 Teléfonos: 57.00.53.35 57.01.37.24

INVESTIGACION DE MERCADO


Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Precio Unitario	Precio Total
GRUAS BRIONES	1 32503 32500023 Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160	si	Servicio Completo	Nacional	35,000.00	40,600.00
GRUAS ISISA	1 32503 32500023 Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160	si	Servicio Completo	Nacional	50,000.00	58,000.00
TRANSPORTES SIGFRA	1 32503 32500023 Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160	si	Servicio Completo	Nacional	70,000.00	81,200.00

FUENTES CONSULTADAS: COTIZACIONES

ELABORO:

MARIA SONIA MORENO CRUZ

FOCON 05





Metepec, Estado de México, 27 de junio de 2019

Referencia: DIA/1047/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación al C. Ricardo Castillo Briones "Grúas Briones"  
Exp.: 6.C.4.3. Servicio de traslado de una aeronave Lancair-IV-MAT.AMP-160/del  
puerto de Veracruz al plantel Conalep aeropuerto/23/2019

**RICARDO CASTILLO BRIONES "GRUAS BRIONES"**  
se elimino domicilio: calle, colonia, alcaldía, y teléfono

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160, derivado de la donación por parte de la Secretaría de Marina, misma que se encuentra en el Puerto de Veracruz, la cual deberá ser trasladada a las instalaciones del Conalep Plantel Aeropuerto, del cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Descripción técnica del servicio", por un monto de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la prestación del servicio será el día 03 de julio de 2019.

La Justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación en su **Solicitud de Contratación UOD/CRSG/2481/2019**, de fecha 21 de junio de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en **original y copia** para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato respectivo.

- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2018 y parcial 2019
- **FORMATOS QUE SE ANEXAN DEBIDAMENTE REQUISITADOS**

**Dentro de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación:**

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.
- Solicitud de excepción de Fianza, siempre y cuando los bienes y servicios se hayan entregado o prestado dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

**Referente al pago:**

El pago se realizará en una sola exhibición una vez prestados los servicios a entera satisfacción del Colegio.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la entrega del CFDI de conformidad al Anexo N° 1 "Descripción técnica del servicio" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

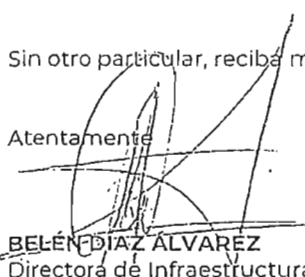
1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el presente oficio y su contrato pedido.
2. El pago al proveedor se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, al momento de recibir la notificación de adjudicación:

- ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
- ❖ Institución bancaria.
- ❖ Sucursal.
- ❖ Número de cuenta.
- ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- ❖ Estado de cuenta.

3. El "CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [ecortiz@conalep.edu.mx](mailto:ecortiz@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con la C.P. Elizabeth Cruz Ortiz a la extensión 2477.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

  
BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración  
Jorge Luis Esquivel Romero. - Coordinador de Recursos y Servicios Generales de la UODCDMX

MASC/MALL/TRC

9

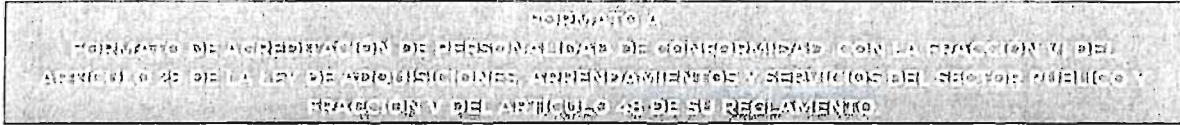
*Recivi Oficio*

*Ricardo Castillo Breons*

*27 06 19*

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**FORMATOS:**



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

Ricardo Castillo Briones, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>se elimino RFC</b> DOMICILIO: <b>se elimino domicilio: calle, colonia, C.P.,</b> COLONIA: <b>Entidad, teléfono, correo electrónico</b> C.P. DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

Ciudad de México a 27 de junio de 2019


PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)




FORMATO E  
FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ciudad de México a 27 de junio de 2019



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Presente.**



Me refiero a este procedimiento de Solicitud de Cotización en el que mi representada, la empresa Grúas Briones participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**RICARDO CASTILLO BRIONES**






MODELO DE MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Ciudad de México a 27 de junio de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El o los que suscribe (n) Ricardo Castillo Briones, en mi carácter de socio o accionista que ejerce control sobre la sociedad\* Grúas Briones y con fundamento en lo dispuesto a la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza Conflicto de Interés.



FIRMA DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.



**CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**  
**SOLICITUD DE ALTA Ó BAJA DE BENEFICIARIO**

( 1 ) TIPO DE MOVIMIENTO:  ALTA  BAJA

FECHA DE ELABORACION ( 2 )

2	7	0	6	2	0	1	9
D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO ( 3 )

D	D	M	M	A	A	A	A

FOLIO ( 4 )

--

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DENOMINACION O RAZON SOCIAL ( 5 )

RICARDO CASTILLO BRIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ( 6 )

se elimino RFC

HOMO CLAVE

U.R. Y/O ORG.

CURP

se elimino CURP

DOMICILIO

CALLE

se elimino calle

NUMERO EXTERIOR

se elimino

NUMERO INTERIOR

se elimino

COLONIA

se elimino

LOCALIDAD Y/O DELEGACION

se elimino

ESTADO

se elimino

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

se elimino

TELEFONOS

se elimino

CORREO ELECTRÓNICO

se elimino

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**FORMATO B**  
**FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL**  
**REGLAMENTO DE LA LASSP**

Ciudad de México a 27 de junio de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
P R E S E N T E.

Me refiero a la presente solicitud de cotización en la que mi representada, la empresa Grúas Briones participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **se elimino nacionalidad**

ATENTAMENTE

**RICARDO CASTILLO BRIONES**



**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

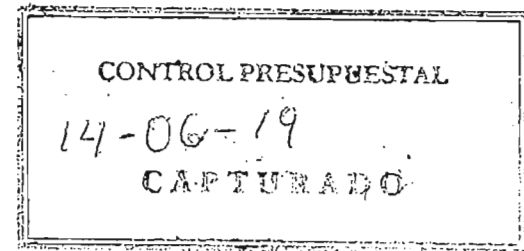


00000130

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: IP-2019-50

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ 40,600.00
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,600.00</b>



Partida presupuestal: 31903  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: IP

Descripción: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA TRASLADO DE UNA AVIONETA DONADA POR LA SECRETARIA DE MARINA DEL PUERTO DE VERACRUZ AL PLANTEL AEROPUERTO.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Miguel Angel Nuñez Perez	NOMBRE Javier Gonzalez Santana	NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Titular de la UOD CDMX	PUESTO Administrativo Tecnico Especialista	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	Área requirente: UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CDMX
---	--

Fecha de elaboración: 11 DE JUNIO 2019	No. de requisición: 01	Fecha requerida:	JUNIO
--	------------------------	------------------	-------

Lugar de entrega: SE ADJUNTA DIRECCION DE LA UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA ANEXO I

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Dias	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
32503	32500023	Servicio para el traslado de un Avión Lancair-IV-MAT.AMP-160	1	1	N/A	35000.00	35000.00

Subtotal:	\$ 35,000.00
I.V.A.:	\$ 5,600.00
Otros gravámenes:	
<b>Total:</b>	<b>\$ 40,600.00</b>

Anexos: 1 Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicacion Directa

Anticipo: No Autorización del presupuesto: SE ADJUNTA Existencia en almacén: N/A

Observaciones: LA ENTREGA DEL AVION SERA EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL AEROPUERTO . ANEXO I

Registro sanitario: No Normas / niveles de inspección: No Capacitación: No

Pais de origen: NACIONAL

Métodos de prueba: N/A

Tipo de garantía: Vicios ocultos (defectos o daños en su exterior) Porcentaje: N/A

Plurianualidad: N/A Meses (32)

Tipo de garantía: Vicios ocultos (defectos o daños en su exterior) Porcentaje: N/A

Penas convencionales: N/A Porcentaje: N/A

Tipo de garantía: Vicios ocultos (defectos o daños en su exterior) Porcentaje: N/A

Tiempo de fabricación: N/A

Condiciones de entrega: EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL AVION EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL AEROPUERTO

Condiciones de pago: EL PAGO SE EFECTUARA EN UNA SOLA EXHIBICION A ENTERA SATISFACCION DEL SERVICIO

Solicita: JORGE LUIS ESQUIVEL ROMERO



Autoriza: MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ

